



Dr. Velasco
Arce
10 2011-08-17

AGENCIA DE VIAJES "ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA."
UNA EMPRESA ZAMORANA AL SERVICIO DE ZAMORA CHINCHIPE

Oficio No. 2001-010-AVZT.
Zamora, 16 de agosto del 2011.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Una vez que se han realizado los correctivos correspondientes, sugeridos por el señor Asesor Jurídico de la Superintendencias de Compañías de la ciudad de Loja, me permito adjuntar la presente documentación relacionada con la cesión de participaciones entre el señor José Lorenzo Soto Jumbo y la señora Esterfilia Yolanda Encarnación Morales la misma que a continuación detallo de acuerdo al formato correspondiente:

Luis Orlando Cañar Jaya, en mi calidad de Gerente de la Compañía Agencia de Viajes "Zamora Travel. Cía. Ltda." ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía Agencia de Viajes "Zamora Travel. Cía. Ltda." Se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación detallo:

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACION | VALOR | T. INVERSION |
|--|---|------------------------------------|-------|--------------|
| José Lorenzo Soto Jumbo Céd. No 1900340967 | Esterfilia Yolanda Encarnación Morales Ced. No. 1900138650 | No. 80 participaciones de \$ 1 C/U | \$ 80 | Nacional |
| Conyugue: Mónica Paulina Chávez Ojeda Ced. No.1103186399 | | | | |

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 15 de junio del 2011.

Se adjunta copia notariada de la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.

[Signature]
Luis Orlando Cañar J.
GERENTE GENERAL

cco-

**AGENCIA DE VIAJES
ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA.
RUC. 1990906374001
Zamora - Ecuador**

*201366
16 AGO. 2011
[Signature]*

1549-11

COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 80,00 USD.-



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de junio del año dos mil once; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA; comparece por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor: JOSÉ LORENZO SOTO JUMBO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de "CESIONARIA" la señora: ESTERFILIA YOLANDA ENCARNACIÓN MORALES, de estado civil casada, por sus propios derechos; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes identifiqué por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA:.- **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte y en calidad de "CEDENTE", el señor: JOSÉ LORENZO SOTO JUMBO, de estado civil casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad número 190034096-7; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIA", la señora: ESTERFILIA YOLANDA ENCARNACIÓN MORALES, de estado civil casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de identidad número 190013865-0.- Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Zamora, capaces para contratar y contraer todo tipo de



obligaciones, libre y voluntariamente deciden celebrar el presente documento, bajo el tenor de las siguientes consideraciones.-

SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.- El compareciente señor: José Lorenzo Soto Jumbo, manifiesta que de estado civil soltero, compareció como socio fundador a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA", en la ciudad de Zamora, el día veintiuno de agosto del año dos mil siete, ante la doctora Silvia Piedra Ordóñez, Notaría Pública Tercera del cantón Zamora, e inscrita en el Registro de la Propiedad del citado cantón, bajo la Partida número veintidós, Tomo número trece de Constituciones de Sociedades y Compañías, de fecha doce de septiembre del año del año dos mil siete, en la cual mantiene ochenta participaciones de un dólar cada una.-

TERCERA:.- CESIÓN.- Por medio del presente documento el compareciente señor: JOSÉ LORENZO SOTO JUMBO, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, cede en forma perpetua todas las participaciones que mantiene como socio fundador en la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA", es decir las ochenta participaciones, a favor de la señora: ESTERFILIA YOLANDA ENCARNACIÓN MORALES, con todas las obligaciones, derechos y atribuciones inherentes a la misma.- Se adjunta como habilitante el Acta de Asamblea General de Socios y Accionistas de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA".- **CUARTA:.- PRECIO.-** El precio convenido entre las partes por esta cesión es de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 80,00 USD), que el cedente manifiesta haber recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que en lo posterior no podrá realizar ningún tipo de reclamo por este concepto sea judicial o extrajudicialmente.-

QUINTA.- Que la presente escritura la realiza con la finalidad de habilitar a la nueva socia a favor de quien se cede los derechos señora: ESTERFILIA YOLANDA ENCARNACIÓN MORALES; y, además con el objeto de que la cesionaria proceda a realizar los trámites administrativos referentes a la obtención de sus derechos como nuevo socio.- **SEXTA.-** Que el compareciente señor: JOSÉ LORENZO SOTO JUMBO, sale libre y voluntariamente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA"; y acepta que en el futuro no tiene ningún derecho a reclamar tanto a la entidad como a la beneficiaria señora: ESTERFILIA YOLANDA ENCARNACIÓN MORALES.- Está dispuesto a reconocer su firma y rúbrica ante cualquier Notario o Autoridad respectiva.- **SÉPTIMA.-** Por su parte la Cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones realizada a su favor, y por ende todos los derechos y obligaciones inherentes en la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA".- **OCTAVA:.- INSCRIPCIÓN.-** La cesionaria queda autorizada para hacer inscribir esta cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora M. Marlene Vega Calva, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA CHINCHIPE, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes



RAZON: Siento razon que con fecha nueve de agosto del año dos mil once, en la escritura publica de Constitucion de la Compania de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA LTDA" se sento razon de la Cesion de Participaciones que se realizo con fecha quince de junio del año dos mil once en esta misma Notaria, entre el señor Jose Lorenzo Soto Jumbo a favor de la señora Esterfilia Yolanda Encarnacion Morales.- Zamora, 09-Agosto/2011,

por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedandó incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- **FIRMAN:** José Lorenzo Soto Jumbo.- Esterfilia Yolanda Encarnación Morales.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



[Signature]
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA
DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA



Zamora, dieciséis de junio de dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que antecede, bajo la Partida Nro.19, Repertorio Nro. 95, Tomo Nro.17 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Canton Zamora.

[Signature]
Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA



CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de fojas, son auténticas al que me presentan.

ZAMORA 11 AGO 2011

[Signature]
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA TERCERA



AUTORIZACIÓN



Yo, Licenciada **MÓNICA PAULINA CHÁVEZ OJEDA**, casada, con cédula de identidad número 110318639-9, de profesión Licenciada en Enfermería, con residencia en la ciudad de Zamora: **AUTORIZO** a mi esposo el señor: **JOSÉ LORENZO SOTO JUMBO**, casado, con cédula de identidad número 190034096-7, para que proceda a ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "ZAMORA RENT A CAR" y la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA", a favor de la señora: Esterfilia Yolanda Encarnación Morales.

Adjunto como documento habilitante la copia de mi cédula de identidad y certificado de votación.

Zamora, 02 de agosto del 2011

Atentamente,

Mónica P. Chávez O.

Lic. Mónica P. Chávez O.
C.I. 110318639-9

En la ----

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

----- ciudad de Zamora, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once, ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA, comparece la señora: Licenciada **MÓNICA PAULINA CHÁVEZ OJEDA**, casada, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante al pie del presente documento de **Autorización**.

Al efecto juramentada en legal forma y previo al cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica puesta al pie del presente documento, en donde se lee: "**Mónica Chávez O.**", es propia y como tal la reconoce y firma en unidad de acto conmigo la Notaría que da fe,



Lic. Mónica P. Chávez O.
C.I. 110318639-9



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

CERTIFICO: Que las fotocopias del documento que antecede en el número de fojas, son autenticas del que me presentan.

ZAMORA **11 AGO 2011**

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA TERCERA





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA".

En la ciudad de Zamora, a los 8 días del mes de junio del 2011, previa convocatoria realizada por el señor Gerente de la Compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cia Ltda" se reúnen los socios accionistas para tratar el siguiente orden del día:



1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión por parte de presidencia
3. Informe de actividades
4. Análisis y resolución de traspaso de derechos de las acciones del señor José Soto Jumbo accionista de esta Compañía a favor de la señora Esterfilia Encarnación.
5. Resoluciones
6. Asuntos Varios
7. Clausura

1) **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Una vez que se ha dado lectura a la orden del día se procede a constatar la presencia de los señores socios accionista de la compañía, confirmando la presencia de todos ellos: Víctor Manuel Aguilar, Luis Cañar, José Soto Jumbo, Rommel Ramón y Víctor Manuel Briceño, los mismos que aprobaron el Orden del día.

2) **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Víctor Manuel Aguilar brinda un saludo de bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo su presencia ya que en la presente sesión se tratarán puntos muy importantes para el progreso de la compañía.

3) **INFORME DE ACTIVIDADES:** El señor Gerente de la Compañía Luis Cañar, hace conocer un informe detallado de las actividades realizados en los últimos días, en la cual manifiesta: Que en razón de que la compañía había estado inactiva por algunos años, la Superintendencia de compañías había procedido a colocarla como inactiva y había estado a punto de desaparecer, razón por la cual se tuvieron que hacer algunas gestiones y presentar documentación con el fin de cumplir con las obligaciones de acuerdo a la Ley; y, que una vez que se cumplió con todos los requisitos de Ley, mediante oficio No. SC.DIC.L11.488 de fecha 20 de abril nos hacen conocer de la Resolución Nro. SC.DIC.L11.092, mediante la cual la Dra. Cristina Guerrero Intendente de Compañías de Loja, Resuelve habilitar nuevamente a la Compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cía. Ltda".

Que, de la misma manera se están realizando los trámites correspondiente con el fin de obtener la licencia anual de funcionamiento de parte del Municipio de Zamora, el mismo que asciende a un valor de \$400 dólares aproximadamente, para lo cual los señores socios accionistas proceden hacer un aporte de \$100,00 dólares cada uno para obtener el permiso correspondiente y estar al día con los documentos exigidos por Ley.

4) ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRASPASO DE DERECHOS DE LAS ACCIONES DEL SEÑOR JOSÉ SOTO JUMBO A FAVRO DE LA DOCTORA ESTERFILIA ENCARNACIÓN MORALES. El señor José Soto Jumbo Socio Accionista de la Compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cia. Ltda". Manifiesta su decisión de conceder todas sus acciones que mantiene en la compañía a favor de la Doctora Esterfilia Encarnación Morales, que por lo tanto de acuerdo con los Estatutos pone en consideración de los socios accionistas al acuerdo que han llegado entre las dos partes y que de ser aceptado, a partir de la presente fecha la Doctora Esterfilia Encarnación Morales constará como socia accionista de la compañía con todos los derechos y obligaciones)

5) RESOLUCIONES: - a) La Asamblea de socios accionistas Resuelve: Que ante la premura del tiempo para obtener la licencia anual de Funcionamiento de la Compañía, el señor Gerente inmediatamente proceda a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener lo antes posible este documento que es muy importante para el legal funcionamiento de la Empresa y realizan el aporte económico de \$100 cada uno para el pago de patente y licencia anual de funcionamiento de la Compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cia Ltda".

b) Que ante la solicitud realizad por parte del señor José Soto Jumbo, en ceder todas sus acciones que mantiene en la compañía a favor de la Doctora Esterfilia Encarnación Morales, es aceptada por unanimidad de todos los accionistas y disponen que por parte del señor Gerente proceda a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes y proceda a inscribir en el registro como socia de la Compañía "Agencia de Viajes Zamora Travel Cia Ltda", a la Doctora Esterfilia Encarnación Morales y que se comunique a la Superintendencia de Compañías de Loja la presente Resolución.

6) ASUNTOS VARIOS: Con respecto al vehiculo MBY-014 que se encuentra estacionado en los predios del señor José Aldaz, el señor Luis Cañar, Gerente de la compañía manifiesta que se tome alguna resolución de arreglarlo o venderlo ya que al momento no tiene ningún beneficio la compañía y que por el contrario cada vez se está deteriorando la carrocería del vehiculo. En este punto toma la palabra el señor Rommel Ramón y manifiesta que sería conveniente esperar algún tiempo más para tomar alguna resolución, moción que fue aprobada por todos los accionistas de la compañía.

7) CLAUSURA: Cuando son las 22h00 y una vez que se han tratado todos los puntos aprobados para la presente sesión, el señor Presidente da por terminada la misma, no sin antes agradecer la participación de cada uno de los señores accionistas.

f) Víctor Manuel Aguilar
PRESIDENTE

Zamora, 8 de junio del 2011.

f) Maritza Ruíz Bravo
SECRETARIA AD-HOC

AGENCIA DE VIAJES
ZAMORA TRAVEL CIA. LTDA.
RUC. 1990906374001
Zamora - Ecuador

